

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2021-00251

Agencias en Derecho	\$2.852.000
Portes de Correo	\$ 8.000
Total	\$2.860.000

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, **14 ENE 2022**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

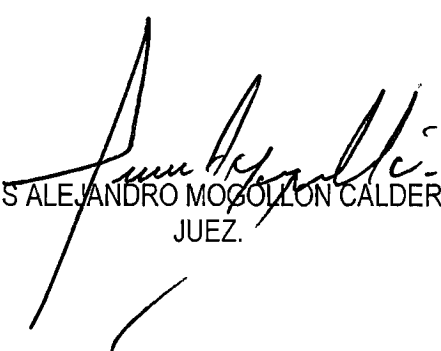
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2021-00251, Ejecutivo de Banco Popular S.A. contra Jaime Abello Vargas.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la providencia de fecha 8 de noviembre de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

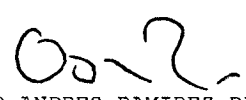
NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 002 hoy,

17 ENE 2022


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO